

\* \* \* This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document. \* \* \*

\* \* \* Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés. \* \* \*



# Declaración de Programa

OPI: IPD  
NÚMERO: 1480.05  
FECHA: 9/21/2000  
ASUNTO: Contactos con los Medios  
de comunicación

1. [ PROPÓSITO Y ALCANCE §540.60. La Agencia Federal de Prisiones reconoce la conveniencia de establecer una política que brinda información al público sobre sus funcionamientos a través de los medios de comunicación. Los representantes de los medios de comunicación (vease §540.2) pueden visitar las instituciones con el propósito de preparar reportajes sobre la institución, sus programas y actividades. El propósito de este reglamento no es de dar publicidad a un reo o privilegios particulares a los medios de comunicación, sino de asegurar que el público este bien informado. La Agencia Federal de Prisiones también tiene la responsabilidad de proteger la vida privada y otros derechos de los reos y miembros del personal. Por consiguiente, las entrevistas en las institución deben reglamentarse para asegurar el funcionamiento ordenado y seguro de la institución.]

§540.2 se refiere a la Sección 6 de esta Declaración de Programa.

Estos reglamentos aplican a reos en las instituciones Federales. Las reglamentos y regulaciones de facilidades locales o estatales aplicaran cuando un prisionero Federal este en confinamiento en cualquier facilidad no federal.

Esta política no limitará la función del sindicato como representante en negociaciones de los empleados de unidad en las relaciones diarias y en las relaciones entre empleados y patronos como esta expuesto por ley, la Ley Hatch, y las resoluciones de la Autoridad Federal de Relaciones Obreras. Se permitirán que los oficiales del sindicato a que representen a la Unidad Negociaciones Laborales en su función oficial (por ejemplo, dar entrevistas a los medios de comunicación de prensa, radio y televisión, colocar anuncios en los periódicos, presentarse en programas de charlas públicas y estaciones de radio, y dar discursos en conferencias y convenciones) sin temor a represalias de parte del patrono o representantes de la administración. El representante del Sindicato sera designado como se encuentra descrito en el convenio patrón.

[Corchetes y Negrilla - Reglamentos]

Escritura Regular - Información Implementada



c. Normas de la Asociación Correccional Americana para Programas de Campamentos Correccionales de Adultos - Boot Camps-: 1-ABC-1A-19

d. Normas de la Asociación Correccional Americana para la Administración de Agencias Correccionales, 2<sup>da</sup> Edición: 2-CO-1A-27

6. [DEFINICIONES §540.2(b). Los "representantes de los medios de comunicación" significa las personas cuyo empleo principal es recolectar o reportar noticias para:

a. Un periódico que califica como un periódico de circulación general en la comunidad en el que se publica. Un periódico es de "circulación general" si circula entre el público general y si publica noticias de carácter general e interés general al público, tales como noticias de asuntos políticos, religiosos, comerciales, o sociales. Una prueba clave para determinar si un periódico califica como periódico de "circulación general" es determinar si el periódico califica para propósitos de publicación de notificaciones legales en la comunidad en la que esta ubicado o el área en que se distribuye;

b. Una revista de noticias que tiene una circulación nacional y se vende al público general en quioscos de periódicos y a través de suscripciones por correo;

c. Un servicio nacional o internacional de noticias; o

d. Un programa de noticias de radio o televisión cuyo propósito principal es informar noticias, para una estación que tiene una licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones.]

7. [AUTORIZACIÓN §540.61

a. Un representante de los medios de comunicación que desee visitar o hacer una entrevista en una institución debe solicitarlo por escrito al Warden, indicando que está familiarizado con los reglamentos y regulaciones de la institución y está de acuerdo en obedecerlos.]

Esto se hará a través de un acuerdo similar al formulario de Acuerdo para Representantes de Noticias(BP-S232.014), disponible en BOPDOCS.

[b. El representante de los medios de comunicación tendrá consciente su responsabilidad profesional de hacer intentos razonables para verificar cualquier alegación con respecto a un reo, un miembro del personal o la institución, como condición para ser autorizado a hacer entrevistas y hacerle disponible las instalaciones para llevar a cabo una entrevista.

c. Representante de los medios de comunicación se pide proporcionar La Agencia Federal de Prisiones una oportunidad de responder a cualquier alegación que podría publicarse o podría transmitirse antes de a la distribución.

**d. Representante de los medios de comunicación sólo coleccionará la información de la fuente primaria. Representante de los medios de comunicación no puede obtener y puede usar la información personal de un reo sobre otro reo que se niega a ser entrevistado.**

e. El Warden puede avisarse acerca de discusiones o comentarios con respecto a la pertinencia de cualquier reglamento u orden.

f. El fracaso para adherir a las normas de conducta establecido por esta reglamento para el representante de los medios de comunicación constituye la heces por negar que representante de los medios de comunicación, o la organización de las noticias que él o ella representan, permiso para dirigir una entrevista.

g. Cualquiera cuestiona acerca del significado o aplicación de este subapartado está resuelto por el Director titular dLa Agencia Federal de Prisiones.]

#### 8. [INSTITUCIONAL VISITA §540.62

el a. Un representante de los medios de comunicación concertará las citas adelante para las visitas.

b. Cuando representantes de los medios de comunicación visitan las instituciones, pueden tomarse fotografías de programas y actividades, y representantes de los medios de comunicación pueden encontrarse con los grupos de reos comprometidos en los programas autorizados y actividades. Un reo tiene el derecho a no ser fotografiado y no tener su o su voz grabó por los medios de comunicación. Representante visitante de los medios de comunicación se exige obtener el permiso escrito de un reo antes de fotografiar o grabar la voz de un reo que participa en los programas autorizados y actividades.]

(1) uso del nombre del reo, las fotografías identificables, o la grabación de la voz no se recomienda.

(2) el Noticias Entrevista Autorización formulario (BP-S233.014), disponible en BOPDOCS, debe usarse por los medios de comunicación al hacer un

pidan para la entrevista, fotografías, grabación de la voz, y citas para las visitas institucionales con los reos.

(3) la copia original de la Autorización de Entrevista de Noticias será puesta en el Reo el Archivo Central y una copia será enviada al representante de los medios de comunicación que hace la demanda.

[c. El Warden puede suspender todas las visitas de los medios de comunicación durante una emergencia institucional y durante un tiempo razonable después de la emergencia.

d. Un reo actualmente confinado en una institución no puede emplearse o puede actuarse como un reportero o puede publicarse bajo un pie de autor.

e. Las entrevistas por reporteros y otros no incluyeron en §540.2 sólo puede permitirse por el arreglo especial y con la aprobación del Warden.]

El Warden puede aprobar la institución visita y las entrevistas pidieron por escritoras con el propósito de escribir un libro. La tal aprobación es contingente en el escritor:

- (1) La comprobación sometiendo de su o su book(s previamente publicado); o
- (2) Sometiendo una carta de una compañía de la publicación reconocida que indica el apoyo contractual del publicador del libro.

#### 9. [PERSONAL ENTREVISTA §540.63

el a. Un reo no puede recibir la compensación o algo de valor para las entrevistas con los medios de comunicación.

b. O un reo o un representante de los medios de comunicación pueden comenzar una demanda para una entrevista personal a una institución.

c. Las visitas por los medios de comunicación para dirigir las entrevistas personales están sujeto a las mismas condiciones declaradas en §540.62. Un representante de los medios de comunicación hará una demanda antes de para la entrevista personal dentro de un tiempo razonable a la entrevista personal.]

§540.62 se refieren a Sección 8 de esta Declaración del Programa.

[d. El personal notificará a un reo de cada demanda de la entrevista, y debe, como un requisito previo, obtenga del reo el consentimiento escrito para el prior de la entrevista al lugar de toma de entrevista. El consentimiento escrito o el rechazo se vuelve parte del archivo central del reo.]

El reo que acepta una entrevista debe completar un BP-S233.014, disponible en BOPDOCS.

[e. Un reo debe autorizar que el personal institucional responda a los comentarios como un requisito previo a conceder la entrevista, hizo en la entrevista y para soltar la información al pariente de los medios de comunicación a los comentarios del reo.

f. El Warden normalmente aprobará o desaprobará una demanda de la entrevista dentro de 24 a 48 horas de la demanda.

g. El Warden documentará alguna desaprobación. Una demanda para la entrevista puede negarse para cualquiera de lo siguiente razones.

(1) el representante de los medios de comunicación, o la organización de las noticias que él o ella representan, no acepte las condiciones establecidas por este subapartado o tenga, en el pasado, no cumplió las condiciones requeridas.

(2) el reo es físicamente o mentalmente incapaz participar. Esto debe apoyarse por la declaración de un funcionario médico (un psicólogo puede usarse para verificar la incapacidad mental) ser puesto en el registro del reo, probando la razón para la desaprobación.

(3) el reo es un galancete (menor de edad 18) y el consentimiento escrito no se ha obtenido del padre del reo o guardián. Si los padres del reo juvenil o guardianes no son conocidos o sus direcciones no son conocidas, el Warden de la institución notificará al representante de los medios de comunicación del estado del reo como un galancete, y considerará la demanda entonces.]

El consentimiento escrito del reo, como especificado en subdivisión 9.d., se requiere.

[(4) la entrevista, en la opinión del Warden, pondría en peligro la salud o seguridad del entrevistador, o causaría la inquietud seria probablemente o perturbaría el orden bueno de la institución.

(5) el reo está envuelto en una acción judicial pendiente y la jurisdicción teniendo judicial ha emitido un orden que prohíbe cosas así entrevista.

(6) en el caso de personas del unconvicted (incluso los compromisos de la competencia bajo 18 CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS 4244 y 4246) contuvo las instituciones federales, las entrevistas no son autorizadas hasta allí es el despacho de aduanas con la jurisdicción teniendo judicial, ordinariamente a través de la Oficina del Abogado americano.]

En algunos distritos, puede haber una autorización en pie para las entrevistas, en la ausencia de mordaza individual" pide," pero en otros distritos, los reos todo antes del juicio pueden necesitar ser aclarados en la demanda para las entrevistas.

[(7) el reo es el caso de una" protección" y revelación de su o su paradero pondría en peligro la seguridad del reo.

h. Normalmente se sostienen las entrevistas en la institución el cuarto visitante durante las horas de comercio del día de la semana normales. El Warden puede:

(1) determina que otra situación es más conveniente para dirigir la entrevista;

(2) tiempo de entrevista de límite para la institución entera si el Warden determina que las entrevistas están imponiendo un desagüe serio en personal o uso de los medios;

(3) el límite a una entrevista de la uno-hora por mes para un reo en la segregación, restringió, vestigio, unidad del mando, o estado del hospital si requirió por la seguridad especial, las necesidades custodiales, o de supervisión; y

(4) el límite la cantidad de sonido, video, y equipo cinematográfico o número de personal de los medios de comunicación que entra en la institución si el Warden determina que el equipo pedido o personal crearían una ruptura dentro de la institución.]

Por ejemplo, en el caso de entrevistas dirigido en cuartos visitante que son frecuentemente atestado, o en los cuartos visitante de instituciones de seguridad máximas, el Warden puede limitar el equipo para dar cámaras sostenidas o registradores.

[i. Junto con la entrevista personal, si el miembro de los medios de comunicación desea recorrer la institución, el él o ella debe obedecer los comestibles de § 540.61.]

§540.61 se refieren a Sección 7 de esta Declaración del Programa.

[j. Las entrevistas no están sujeto a la vigilancia auditorio.]

10. [La PRENSA AGRUPA §540.64

el a. El Warden puede establecer una piscina de la prensa siempre que él o ella determinen que la frecuencia de demandas para las entrevistas y visita los alcances un volumen que garantiza las limitaciones.

b. Siempre que el Warden establezca una piscina de la prensa, el Warden notificará a todos los representantes de los medios de comunicación que han pedido entrevistas o visitas que no se han dirigido. Seleccionado se admiten representantes a la institución para dirigir las entrevistas bajo las pautas específicas estableció por el Warden.

c. Todos los miembros de la piscina de la prensa son seleccionados por sus pares y no consisten de más de un representante de cada uno en lo siguiente grupos:

- (1) los servicios de las noticias nacionales e internacionales;
- (2) la televisión y redes de la radio y tomas de corriente;
- (3) las revistas de las noticias y periódicos; y
- (4) todos los medios de comunicación en la comunidad local dónde la institución se localiza.

Si ningún interés se ha expresado por uno o más de estos grupos, ningún representativo de la tal necesidad del grupo se seleccione.

d. Todo el material de las noticias generado por tal una piscina de la prensa es hecho disponible a todos los medios de comunicación sin el derecho de primera publicación o transmisión.]

#### 11. [El DESCARGO DE INFORMACIÓN §540.65

el a. El Warden hará anuncios que declaran los hechos de casualidades raras, dignas de noticias a los medios de comunicación locales rápidamente. Los ejemplos son muertes, dentro de los escapes, y emergencias de la institución.]

El texto de tales mensajes debe transmitirse a la Oficina Central como la parte de los informes requerida en las casualidades a que ellos relacionan. Si puede asumirse razonablemente que el alambre repara o los medios de comunicación de Washington harán una pregunta en la Oficina Central, el texto debe comunicarse a la Oficina Central por el teléfono.

[b. El Warden proporcionará la información sobre un reo que es una cuestión de registro público a los representantes de los medios de comunicación en la demanda. La información se limita al reo:

- (1) el nombre;
- (2) el número del registro;
- (3) el lugar de encarcelamiento;]

El descargo de información de designación de reo se prohíbe. El lugar de designación de un reo de encarcelamiento sólo se vuelve la información pública después de que el reo ha llegado a la institución designada.

[(4) la edad;

(5) la raza;

(6) la convicción y sentenciando los datos: esto incluye el offense(s) para que declaró culpable, la corte dónde declaró culpable, la fecha de sentenciar, la longitud de sentence(s), la cantidad de tiempo bueno ganó, la fecha de elegibilidad de libertad provisional y descargo de libertad provisional (presunto o eficaz) la fecha, y la fecha de expiración de frase, e incluye Federal antes de, declare, y las convicciones locales;

(7) el movimiento pasado vía traslados o escritos;

(8) las asignaciones institucionales Generales.]

El Warden de cada institución, o su o su representante designado, es solamente responsable para el contacto con la prensa. Otros miembros del personal son referirse toda la prensa inquiera al Warden o su o su persona nombrada.

[c. La información en los párrafos (b) (1) a través de (8) de esta sección no puede soltarse si confidencial para los casos de protecciones.

d. Una demanda para la información adicional acerca de un reo por representante de los medios de comunicación se envía a la Funcionaria de Información Pública, la Oficina Central, Washington, D.C.,

e. El Funcionario de Información Público, Oficina Central, Washington, D.C. soltará todos los anuncios relacionados a:

- (1) el Agencia de política de las Prisiones;
- (2) los cambios en una misión institucional;
- (3) el tipo de población del reo; o

(4) los cambios en el personal ejecutivo.]

## 12. EL DESCARGO DE OFICIAL DE ESTADO MAYOR NAMES

el a. Las pautas. Cuando un empleado de BOP está directamente envuelto en un evento digno de noticias, el BOP y/o el Departamento de Justicia, la Oficina de Asuntos Públicos, puede soltar el nombre del empleado en la contestación a una demanda de los medios de comunicación a menos que el oficial designado al BOP determina eso:

(1) es razonable creer eso:

(i) el descargo podría componer una investigación pendiente razonablemente; o

(el ii) el descargo podría componer un confidencial la fuente.

(2) es razonable creer eso:

(i) un descubrimiento podría llevar a la fatiga, violencia, o venganza contra el empleado, otros empleados federales, o la familia del empleado; o

(ii un descubrimiento podría llevar para apretar preguntas que interferirían con el trabajo del empleado.

(3) el empleado fue matado o en serio el herido y su o su familia no se ha notificado todavía;

(4) el empleado es el asunto de alegaciones de mal, y una investigación interior o el proceso disciplinario está pendiente o inminente;

(5) la identidad del empleado estaba públicamente conocida en el momento del evento, pero la casualidad se ha disimulado por el pasaje de tiempo y se ha sido ningún más largo el asunto de atención de las noticias sustancial; o

(6) hay un específico y base del articulable en que para concluir que el nombre del empleado no debe soltarse por las razones operacionales o investigadoras de otra manera que aquéllos listados anteriormente. Si el BOP decide detener el nombre de un empleado bajo esta sección, se exigía aconsejar la Oficina del Departamento de Asuntos Públicos lo más pronto posible.

b. Agency/Employee Consent. Si el BOP consiente al descargo bajo Sección 12.a. y la información no se mantiene bajo el nombre del empleado, el BOP y/o el Departamento de Justicia, la Oficina de Asuntos Públicos, puede soltar el nombre del empleado.

En esos casos en que la información se mantiene bajo el nombre del

empleado, y por consiguiente el Acto del Retiro debe ser considerado, la información puede soltarse si la agencia empleando y el empleado consienten o hay una excepción bajo el Acto del Retiro que aplica. En cualquier embale, el empleado debe notificarse del descargo, si posible.

13. SUPLEMENTO DE LA INSTITUCIÓN. Cada institución debe desarrollar un Suplemento de la Institución para llevar a cabo esta Declaración del Programa. El Suplemento de la Institución es incluir, a un mínimo, que los procedimientos por responder a los medios de comunicación inquieren recibido después de las horas de deber normales. Antes de a la aplicación, el Suplemento de la Institución será sometido al Director titular Regional apropiado para la aprobación.

/ s /

Kathleen Hawk Sawyer

Director